

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRAMITE		X		SERVICIO	
LICENCIA O PERMISO DE SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES O UNIDADES ECONOMICAS, QUE BRINDEN EL SERVICIO DE: ESTRUCTURALES SIN ILUMINACIÓN, EXTERIOR O INTERIOR, MOBILIARIO URBANO, AUTOSOPORTADOS POR M2. O FRACCIÓN.							
DESCRIPCIÓN							
SE OTORGA, PERMISO, AUTORIZACIÓN, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PREVIOS TRÁMITES ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES O UNIDADES ECONÓMICAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS, QUE DIFUNDAN MEDIANTE EL USO DE ANUNCIOS, CARTELES O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN VISUAL O AUDITIVA, QUE PARA SU INSTALACIÓN REQUIERAN EL CONCURSO DE DIVERSOS ELEMENTOS, TALES COMO ESTRUCTURAS, SOPORTES, CARTELERIA, PANTALLA, EQUIPAMIENTOS U OTROS, QUE SIEMPRE SERÁN CONSIDERADOS COMO UNA UNIDAD INTEGRAL Y ESTÉN COLOCADOS O INSTALADOS EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO, SUSCEPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA VÍA PÚBLICA O LUGARES DE USO COMÚN, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA EN LA VÍA PÚBLICA, QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS DE: ESTRUCTURALES SIN ILUMINACIÓN, EXTERIOR O INTERIOR, MOBILIARIO URBANO, AUTOSOPORTADOS POR M2. O FRACCIÓN.							
FUNDAMENTO LEGAL		ARTICULO 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 8, 112, 122, 125, 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULO 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.8.1., SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, 1.8.2., SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.3.8. EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO; DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025; ARTICULO 5.26. DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 121 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 5 FRACCIÓN XXC, 214 FRACCIÓN VI, 222, 223, 224, 226, 227, 234, 263; DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN ESTADO DE MÉXICO; AÑO 1, NÚMERO 3, VOLUMEN 1, APROBADO EL 5 DE FEBRER DE 2025; ARTICULOS 79, 80, 81, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.					
DOCUMENTO A OBTENER:		FACTURA (CFDI)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		BIMESTRAL	
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI ☒		DIRECCIÓN WEB		N/A.	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE		TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, QUE ENCUADRE EN EL SUPUESTO NORMATIVO, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 121 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SEA POR APERTURA O REFRENDO DE: II). ESTRUCTURALES SIN ILUMINACIÓN, EXTERIOR O INTERIOR, MOBILIARIO URBANO, AUTOSOPORTADOS POR M2 O FRACCIÓN.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE ENCUENTRA SUJETO A VISITA DE VERIFICACIÓN, A FIN DE CONSTATAR EL TIPO DE ANUNCIO PUBLICITARIO, QUE LAS MEDIDAS DE LOS ANUNCIOS CORRESPONDAN A LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE CÁLCULO, QUE NO AFECTEN LOS DERECHOS DE TERCERAS PERSONAS, Y EL CUMPLIMIENTO IRRESTRITO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.					
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO		COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
I.- CREDENCIAL DE ELECTOR		NO		1 JUEGO DE 3 COPIAS		LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 79, 80, 81 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTICULOS 120, 121, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
II.- HOJA DE CÁLCULO O MEMORIA DESCRIPTIVA CON LAS MEDIDAS EXACTAS DEL ANUNCIO.		NO					
III.- OFICIO DIRIGIDO AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS DONDE SE ESPECIFIQUE LA DIRECCIÓN CORRECTA DONDE SE INSTALARÁN LOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS.		NO					
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS							
I.- CARTA PODER NOTARIADA.		NO		1 JUEGO DE 5 COPIAS		LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 79, 80, 81 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTICULOS 120, 121, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
II.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL		NO					
III.- CREDENCIAL DE ELECTOR DEL MANDANTE		NO					
IV.- HOJA DE CÁLCULO O MEMORIA DESCRIPTIVA CON LAS MEDIDAS EXACTAS DEL ANUNCIO.		NO					
V.- OFICIO DIRIGIDO AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS DONDE SE ESPECIFIQUE LA DIRECCIÓN CORRECTA DONDE SE INSTALARÁN LOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS.		NO					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
LOS MISMOS REQUISITOS QUE PARA LAS PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS.		NO		1 JUEGO DE 18 COPIAS		LOS MISMOS REQUISITOS ANTERIORES	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA							
COSTO		1.21 EQUIVALE A \$ 136.89 SALARIO MÍNIMO, POR M2. O FRACCIÓN DE PAGO BIMESTRAL.					
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO ☒ TARJETA DE CRÉDITO ☒ TARJETA DE DÉBITO ☒ EN LINEA (PORTAL DE PAGOS) ☒					
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		EN LAS CAJAS DE LA RECEPTORIA MUNICIPAL					
OTRAS ALTERNATIVAS		CHEQUE CERTIFICADO					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		SE CONTEMPLA LA AFIRMATIVA FICTA, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. SIEMPRE Y CUANDO NO SE ESTE EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO EN COMENTO.					
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
TESORERIA MUNICIPAL		DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA.					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

DOMICILIO:	CALLE:	PASEO HIDALGO		NO. INT. Y EXT.:	5, 2DO. PISO.
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO	
C.P.:	56330	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HRS.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	56 27 25 41 29	105	N/A	espectaculoschim@outlook.es	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		N/A	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE PAGAN LOS ANUNCIOS, AUNQUE SOLO ESTEN PINTADOS?				
RESPUESTA:	SÍ, EN SU ANUNCIO ÚNICAMENTE SE OSTENTA LA RAZÓN SOCIAL NO PAGA, PERO SI CUENTA CON ALGUNA OTRA PUBLICIDAD, SI TENDRÁ QUE REALIZAR SU PAGO DE ANUNCIO, CLASIFICADO COMO ADOSADO.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿POR QUÉ, SON TAN ELEVADOS LOS COSTOS?				
RESPUESTA:	ESTOS COSTOS, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PORQUE, TANTO REQUISITO?				
RESPUESTA:	ASÍ SE ENCUENTRA ESTABLECIDO, EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: P.D. ALVARO VALENTE PÉREZ ESCALONA AUXILIAR ADMINISTRATIVO NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: G. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS. NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>13/02/2025.</u>
--	--	---